

POSTGRADO EN FORMACIÓN TEOLÓGICA PARA LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA

PRESENTACIÓN.

El Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE) está dirigido principalmente a alumnos que poseen el título de Grado en Magisterio, Licenciatura con el CAP o el Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y que desean una formación académica en el área de la enseñanza religiosa evangélica que les permita ser propuestos como profesores de Enseñanza Religiosa Evangélica por parte de las Iglesias Evangélicas de España.

Este título de Postgrado consta de 34 créditos ECTS teórico-prácticos. Teniendo en cuenta que un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo de alumno, el título supone un total de 850 horas de dedicación aproximadamente. Los créditos ECTS se distribuirán en dos semestres de 15 ECTS el primero (375 horas de dedicación del estudiante aproximadamente) y de 19 ECTS el segundo (475 horas de dedicación del estudiante aproximadamente).

El periodo lectivo del Postgrado se ajusta al periodo anual del curso académico habitual. (octubre-junio).

Este Postgrado se imparte a distancia según el sistema del Centro Superior de Enseñanza Evangélica utilizando herramientas virtuales y accediendo a contenido teórico y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje **a distancia/semipresencial** ya que las prácticas y los seminarios obligatorios son presenciales que se realizan dos veces al año.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo será de 11 créditos y el estudiante deberá completar el Postgrado en un plazo máximo de tres años. Por consiguiente, el estudiante deberá completar los 34 créditos en un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha de la primera matrícula.

Este título de Postgrado es propio, es decir, sólo tiene reconocimiento a efectos de FEREDe y las Iglesias Evangélicas.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.

OBJETIVOS.

El objetivo principal del Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica es formar y acreditar a los profesores idóneos para la adquisición de una formación especializada que capacite para el ejercicio de la Enseñanza cristiana evangélica según los Acuerdos de Cooperación aprobados por la Ley 24/1992 y conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/20007 de 27 de diciembre, que regula los títulos que habilitan para el ejercicio de la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y el Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre.

El Centro Superior de Enseñanza Evangélica tiene como objetivos básicos los siguientes:

- 1.- Dotar al candidato a ser profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica de unas condiciones objetivas de aptitud y conocimientos mínimos, de modo que pueda garantizarse a las Iglesias Evangélicas que cada candidato a ser propuesto como profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica dispone de los requisitos psicopedagógicos y profesionales necesarios para ejercer correctamente las funciones que les serán propias en los centros docentes.
 - 2.- Ofrecer la formación que cada candidato a profesor precise, teniéndose en cuenta para ello la formación de la que ya dispone sobre la base de la titulación académica que posea en el momento de comenzar el curso, por medio del desarrollo del correspondiente Currículo.
- *Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.*
 - *Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.*
 - *Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*
 - *Saber comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.*
 - *Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.*

COMPETENCIAS.

- ❖ **Competencias Generales.**

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la Enseñanza de la Religión Evangélica, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de la Enseñanza Religiosa Evangélica, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la Enseñanza Religiosa Evangélica.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007 el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los

derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

❖ **Competencias Específicas.**

Las competencias específicas del Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica quedan establecidas de la siguiente manera:

1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.
2. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.
4. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.
5. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.
6. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.
7. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.
8. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.
9. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.
10. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
11. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.
12. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.
13. Conocer el valor formativo, cultural e histórico de las materias correspondientes a la Enseñanza Religiosa Evangélica y los contenidos históricos involucrados en dicha enseñanza.
14. Conocer los métodos más importantes del estudio de la Biblia a aplicar en los contenidos curriculares de la Educación Religiosa Evangélica para poder transmitir una visión dinámica de los mismos.
15. Conocer los fundamentos bíblicos de los contenidos del currículo de la Enseñanza Evangélica y saber aplicarlo en distintos contextos y situaciones.

16. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas de Enseñanza Religiosa Evangélica.
17. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
18. Conocer los conceptos fundamentos de la Ética Cristiana para analizar y valorar apropiadamente los problemas específicos del contenido curricular.
19. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
20. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.
21. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la Enseñanza Religiosa Evangélica.
22. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
23. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la Enseñanza Religiosa Evangélica y plantear alternativas y soluciones.
24. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
25. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
26. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
27. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
28. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

❖ **Competencias Transversales.**

1. Adquirir la capacidad de relacionar las enseñanzas espirituales del evangelio con la realidad cotidiana y cultural que le permita ejercer la misión de la iglesia con responsabilidad profesional en el sistema educativo.
2. Comprender los fundamentos bíblicos de la fe y adquirir las habilidades hermenéuticas de interpretación de la Biblia, para desarrollar el currículo de Enseñanza Religiosa Evangélica.
3. Conocer los principios educativos reflejados en las Sagradas Escrituras integrándolos en la tarea de diseño y puesta en práctica del Currículo de Enseñanza Religiosa Evangélica.
4. Aplicar con integridad los fundamentos del currículo de la Enseñanza Religiosa Evangélica y encarnar las actitudes y valores de ética cristiana en sus relaciones interpersonales, interculturales y con la comunidad educativa.

SALIDAS PROFESIONALES.

El título de Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica prepara al titulado para obtener la formación requerida **para la idoneidad religiosa y ejercer la docencia como Profesor en Enseñanza Religiosa Evangélica** en los centros educativos del Estado Español cumpliendo los requisitos establecidos por dicho Estado.

REQUISITOS DE ACCESO.

El acceso a los estudios de Postgrado se realizará teniendo en cuenta los requisitos generales de acceso actualmente establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como los requisitos confesionales establecidos por el Centro Superior de Enseñanza Religiosa Evangélica que permitan al candidato obtener la idoneidad para la enseñanza de la religión evangélica en los centros educativos.

Por todo ello, para acceder al Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica será necesario:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Postgrado.
2. Estar titulado conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por el Centro que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Postgrado.
3. Presentar certificación de membresía en una iglesia evangélica adherida a la FEREDe, con una antigüedad superior a dos años, como miembro activo, o en el caso de los alumnos internacionales, presentar certificación de membresía en una iglesia evangélica/protestante, previa comprobación del CSEE, con una antigüedad superior a dos años como miembro activo.

De esta manera, serán alumnos del Centro Superior de Enseñanza Evangélica quien habiendo solicitado su matrícula y habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, son admitidos por el Centro Superior de Enseñanza Evangélica.

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA

El estudiante dispondrá de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, (dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate: febrero/junio o septiembre). En la convocatoria que conste que el alumno no ha presentado ningún trabajo, no computará como convocatoria perdida, sin perjuicio de la normativa de permanencia de tres años establecida a contar desde la primera matrícula. Presentamos un calendario modelo, y no el del año actual.

❖ Periodo de Matriculación

- 1 al 30 de septiembre: Periodo matrícula.
- 21 al 30 de septiembre: Matrícula para estudiantes antiguos que han presentado asignaturas en septiembre
- 21 septiembre al 7 de octubre: Periodo interno de estudio de admisiones y reconocimiento de créditos.
- 1 de septiembre al 7 de octubre: Estudio y resolución de reconocimiento de créditos, procedimiento interno.
- 3 de octubre al 7 de octubre: Procedimiento interno de alta en la plataforma a los estudiantes y asignaturas (No implica apertura de la plataforma virtual)

❖ **Comienzo de curso:** 13 de octubre.

Semanas de curso académico: 35 semanas lectivas que incluyen las semanas de entrega de exámenes y trabajos.

Semanas blancas: Tres semanas blancas. Dos de Navidad y una de Semana Santa.

Total: 38 semanas.

❖ **Primer Cuatrimestre:** *octubre a febrero de cada año.*

(fechas orientativas, no actualizadas al año académico)

- 13 de octubre: Comienzo de clases de Primer Cuatrimestre.
- 13 de octubre al 17 de febrero: Primer cuatrimestre.
- 12 de octubre: Festivo. Día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre: Festivo nacional.
- 6 de diciembre: Festivo. Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Festivo. Día de la Inmaculada.
- 23 de diciembre: al 6 de enero ambos inclusive. Vacaciones de Navidad.
- 20 de enero: Seminarios presenciales en Madrid.
- 27 de enero: Seminarios presenciales en Sevilla.
- 12-16 de febrero: Semana entrega de trabajos.
- 19 de febrero al 7 de marzo: Tiempo de corrección de trabajos / exámenes / actas y notificación de calificaciones.

❖ **Segundo Cuatrimestre:** febrero a julio de cada año

(fechas orientativas, no actualizadas al año académico)

- 19 de febrero: Comienzo de clases en plataforma de segundo cuatrimestre
- 19 de marzo: Fiesta Nacional
- 23 de marzo al 29 de marzo: Vacaciones de Semana Santa.
- 1 de mayo: Festivo. Día del trabajador.
- 18 de mayo: Seminarios presenciales en Madrid.
- 25 de mayo: Seminarios presenciales en Sevilla.
- 21 de junio: Fin de clases *online*.
- 24 al 30 de junio: Semana entrega de trabajos.
- 1 al 19 de julio: Tiempo de corrección de trabajos y notificación de calificaciones.
- 22 de julio: Último día de actividad académica.

❖ **Convocatoria de Septiembre:**

- 2 al 6 de septiembre: Convocatoria de septiembre
- 6 al 20 de septiembre: Tiempo de corrección de trabajos y notificación de calificaciones.
- 21 al 30 de septiembre: Matrícula para estudiantes antiguos, que han presentado trabajos en septiembre.

❖ **Fechas de pago y formalización de matrícula:**

- 1 al 5 de octubre: Primer pago o Pago Único. Si el estudiante lo desea, puede pagar inmediatamente al recibir la confirmación de su admisión.
- 28 de febrero: Segundo Pago
- 30 de abril: Tercer Pago.

PLAN DE ESTUDIOS.

El Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica por el Centro Superior de Enseñanza Evangélica de FEREDe consta de 34 créditos ECTS y posee una estructura modular: módulo específico, y Prácticum.

❖ Estructura del Plan de estudios.

TIPO DE MATERIA	Créditos ECTS
Módulo Específico	29
Módulo Prácticum	5
TOTAL	34

El **módulo específico** está definido en función de la especialidad, que en el caso del Postgrado es única en Enseñanza Religiosa Evangélica.

El estudiante ha de completar aspectos de su formación disciplinar específica que le permitan adecuar sus conocimientos teológicos a los contenidos y competencias que deben transmitirse a través del currículo de Enseñanza Religiosa Evangélica vigente en el sistema educativo en la Enseñanza de los centros docentes. También se pretende que el estudiante domine las metodologías y recursos didácticos adecuados para dinamizar como docente un proceso de enseñanza-aprendizaje con sus futuros alumnos y que le permita adquirir las competencias y contenidos recogidos en el currículo de la Enseñanza Religiosa Evangélica, con especial relevancia en las actitudes y valores como estandarte de la especialización.

Dicho módulo se estructura en dos materias y ocho asignaturas:

- Materias para la Formación Disciplinar de 21 créditos ECTS.

Misión y profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica, 3 créditos; Teología para la Enseñanza Religiosa Evangélica, 4 créditos; Hermenéutica aplicada a la Enseñanza Religiosa Evangélica, 4 créditos; Historia de la Iglesia para la Enseñanza Religiosa Evangélica, 3 créditos; Historia Bíblica para la Enseñanza Religiosa Evangélica, 3 créditos; y Ética Cristiana aplicada a la Enseñanza Religiosa Evangélica, 4 créditos.

- Aprendizaje y Enseñanza de la Enseñanza Religiosa Evangélica de 8 ECTS.

Diseño y Desarrollo Curricular de la Enseñanza Religiosa Evangélica y Docencia de Enseñanza Religiosa Evangélica, ambas de la Especialidad, con 4 créditos ECTS cada una de ellas.

MÓDULO ESPECÍFICO		
Materias	Asignatura	Crédito
Materias para la Formación Disciplinar (21 ECTS)	Misión y profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE)	3
	Teología para la ERE	4
	Hermenéutica aplicada a la ERE	4
	Historia de la Iglesia para la ERE	3
	Historia Bíblica para la ERE	3
	Ética Cristiana aplicada a la ERE	4
Aprendizaje y Enseñanza de la asignatura de Religión Evangélica. (8 ECTS)	Docencia de la ERE	4
	Diseño y Desarrollo Curricular de la ERE	4
TOTAL ECTS		29

Finalmente, se encuentra el **módulo Prácticum** con 5 créditos ECTS con el que el estudiante se pone en contacto con la realidad concreta de la actividad docente estando ligada a la especialidad docente de la Enseñanza Religiosa Evangélica.

La materia Prácticum se desarrolla en la asignatura de Prácticas de Enseñanza Evangélica. Para la realización de las prácticas externas se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas y/o los centros educativos, según proceda, para garantizar al estudiante el desarrollo de las mismas. En los convenios suscritos se establecerá que en cada centro haya un profesor que ejercerá la tutoría durante el periodo de prácticas e informará al profesor de la asignatura de Prácticas del CSEE del desarrollo de las mismas.

Los centros educativos participantes en la realización del Prácticum tendrán que ser reconocidos como centros de prácticas por el CSEE, así como los tutores encargados de la tutela y supervisión de los estudiantes.

MÓDULO PRACTICUM		
Materias	Asignatura	Créditos
Practicum	Prácticas de Enseñanza Religiosa Evangélica	5
TOTAL ECTS		5

❖ Distribución temporal del Plan de estudios

CURSO			
PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Asignaturas	ECTS	Asignaturas	ECTS
Misión y profesor de ERE	3	Historia de la Iglesia para la ERE	3
Docencia de la ERE	4	Historia Bíblica para la ERE	3
Teología para la ERE	4	Ética Cristiana aplicada a la ERE	4
Hermenéutica aplicada a la ERE	4	Diseño y desarrollo curricular de la ERE	4
		Prácticas de Enseñanza de ERE	8
Total primer cuatrimestre	15	Total segundo cuatrimestre	19

❖ **Actividades formativas.**

Considerando que el Plan de estudios se enmarca en un modelo de enseñanza-aprendizaje a distancia, las asignaturas han sido diseñadas específicamente para la formación on-line, con el aprovechamiento de los recursos que la enseñanza digital puede ofrecer.

Las actividades planteadas en las asignaturas son:

1. Estudio del material básico:

Cada asignatura dispone de una Guía Docente y una Guía del alumno con las metodologías e indicadores de evaluación de cada tema. La **Guía del Alumno** es la referencia básica para asesorar al estudiante de sus tareas de formación, cronograma de actividades, calendario, pruebas de evaluación, etc.

Para la correcta comprensión y afianzamiento de las nociones teóricas, se parte de la lectura y estudio reflexivo de los materiales propuestos que serán complementados con el asesoramiento personalizado de la acción tutorial, debates en foros y demás recursos que nos ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

2. Trabajos, casos prácticos, seminarios y test de autoevaluación:

En todas las asignaturas se contempla la realización de trabajos que son actividades de cierta complejidad que persiguen la búsqueda de información, análisis y crítica de lecturas, resolución de problemas, etc. Por otra parte, se plantean casos prácticos con la finalidad didáctica que el estudiante detecte situaciones relevantes, analice la información, tome decisiones en relación con el escenario que se plantea y proponga soluciones o indique cómo mejorar la situación de partida.

Por cada unidad didáctica se propone un test de autoevaluación. Su finalidad es analizar el grado de conocimiento del tema expuesto. El sistema proporciona al estudiante la respuesta correcta de forma inmediata; esto le permite dirigirse –también inmediatamente– al lugar concreto de la unidad, para revisar los conocimientos.

Se organizan seminarios, presenciales y/o virtuales, que se imparten para la explicación y resolución de aquellas cuestiones más complejas del temario, con elementos comunes que sirven de orientación para todos los estudiantes. En ocasiones, se organizan seminarios específicos formativos de un tema significativo del programa de la asignatura.

3. Trabajo colaborativo (Foros, sesiones grupales, ...):

El profesor de la asignatura plantea temas para que, junto con los alumnos, se debata, se aporten experiencias, se compartan e inicien discusiones constructivas a través de la plataforma virtual. En este espacio se generan también tareas colaborativas en función de la propia dinámica o hilo conceptual del debate reflexivo. El medio a través del cual se vehiculiza esta participación son los Foros, siendo algunos de ellos puntuables para el estudiante por su participación en ellos.

Las sesiones grupales se utilizan para explicar tareas que deben realizarse en equipo, el estudio a distancia permite este tipo de sesiones a través de los medios que la plataforma virtual ofrece.

4. Tutorías:

Las tutorías se articulan a través de diversas herramientas y medios que se encuentran a disposición de los profesores y estudiantes del Postgrado. Durante el desarrollo de la asignatura, el profesor puede programar tutorías en días concretos para la resolución de dudas o problemas de índole estrictamente académicos y relacionados con el contenido de la asignatura. El medio a través del cual se articulan estas sesiones es el chat del entorno NEOlms, aunque en ocasiones se contacta a través de correos electrónicos, o teléfono que acuerden los estudiantes y profesores.

El alumnado también podrá realizar sus consultas en directo por videoconferencia en el horario de tutoría asignado en la Guía Docente; o asincrónicamente mediante envío de mensajes a través del aula virtual.

5. Lectura/Visionado del material complementario:

El material está constituido básicamente por documentación complementaria, legislación, artículos y enlaces de interés, ejemplos de expertos, vídeos, etc., que permiten a los estudiantes ahondar en la información y estudio de la materia, ayudándoles a alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura.

6. Examen y/o trabajo final de evaluación.

La evaluación formativa del examen o trabajo final es una actividad sistemática y continua, que retroalimenta el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada asignatura, reforzando el aprendizaje de las capacidades deseadas; y proporcionando la información precisa para reajustar sus objetivos, métodos y recursos, a las necesidades de los estudiantes.

❖ **Metodologías Docentes.**

Las líneas metodológicas utilizadas en el Postgrado en Formación Teológica para la ERE son:

- Métodos de enseñanza-aprendizaje basados en las tareas individuales: Análisis de las Guías de estudio, lectura de texto, actividades individuales, visionado de recursos audiovisuales, ... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifique, y organice su trabajo.
- Metodologías de trabajo en equipo: Chat, foros, talleres, trabajo colaborativo, seminarios, ... Dichos métodos promueven las habilidades sociales (actitudes y valores para las relaciones interpersonales, dinámica de grupo, resolución de problemas...),

elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

- Métodos de enseñanza-aprendizaje basados en la acción magistral del docente: Dichos métodos potencian la comprensión de los contenidos, permiten la interrelación profesor-estudiante con el feedback oportuno para detectar el nivel de aprendizaje global como individual, involucran al estudiante y le motivan dándole protagonismo en su aprendizaje. Se incluirían los seminarios, tutorías, videos educativos, etc.

❖ **Sistemas de Evaluación.**

La adquisición de las competencias planteadas en el Plan de Estudios del Postgrado en Formación Teológica para la ERE, son valoradas según los siguientes sistemas de evaluación:

- Asignaturas:
 - *Presentación portafolios de producto.* (60% de la calificación de la asignatura).
En el marco de la evaluación los portafolios son colecciones sistemáticas de tareas realizadas por cada estudiante a lo largo del cuatrimestre.
 - *Realización de pruebas escritas tras la lectura y análisis de documentos,*
 - *Estudio de casos,*
 - *Elaboración de indicadores,*
 - *Revisión de documentación especializada,*
 - *Test parciales de evaluación.*
 - *Participación del estudiante* (10% de la calificación de la asignatura)

Se puntúa y valora la participación o no del estudiante en los foros, sesiones colaborativas, y seminarios.

- *Prueba escrita de desarrollo* (30% de la calificación de la asignatura)

La Prueba escrita final consiste en la realización de un Examen y/o entrega de un Trabajo final. Es preciso aclarar que el examen final podrá realizarse de manera presencial, tanto en los centros habilitados para ello, como virtual online con las medidas de identificación del alumno planteadas en el punto 7 de la presente memoria.

- Prácticas Externas:

Se llevará a cabo una evaluación continua durante su realización tanto por un tutor asignado en el centro docente, como por el profesor de la asignatura. La nota final se obtendrá en base al siguiente criterio:

- *Evaluación del tutor externo*: 40%
- *Evaluación de la Memoria y diario de prácticas*: 60%

❖ Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5.0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 2,5 por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 40, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

NORMATIVA.

❖ Normativa de permanencia.

El ingreso en el Centro Superior de Enseñanza Evangélica es por un curso académico, periodo estimado para la realización del Postgrado. La ampliación del periodo de estudios más allá de un año hasta un máximo de tres viene determinada por el perfil medio estimado de los alumnos/as aspirantes al Postgrado que previsiblemente, compaginarán sus estudios con su actividad profesional.

El estudiante podrá disponer de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre) y tendrá un número máximo de 3 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos años no se matricule.

❖ Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

El CSEE establece como reconocimiento de créditos la aceptación de créditos que son computados para la obtención del título de Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa. En este sentido, serán objeto de reconocimiento:

- a. Enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Enseñanzas universitarias no oficiales.
- c. Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.
- d. Por créditos procedentes de títulos oficiales de educación superior obtenidos

conforme a sistemas educativos extranjeros.

- e. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan contenido afín al del Postgrado a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (CRTC).

El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios en un mínimo del 75%.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de Postgrado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y periodo de formación. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior, o en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

▪ Procedimiento de Reconocimiento de Créditos:

1. El procedimiento de reconocimiento de créditos se iniciará siempre a instancias del interesado una vez que se aporte al CSEE la documentación necesaria para su tramitación.
2. Será requisito indispensable haber solicitado la admisión en los correspondientes estudios.
3. El interesado no deberá matricularse en las asignaturas de las que haya solicitado reconocimiento de créditos.
4. Una vez resuelta la solicitud se remitirá el acta de resolución informando del procedimiento a seguir, ya sea, el abono de las tasas de reconocimiento de créditos o la matriculación de las asignaturas no reconocidas.
5. Podrán reconocerse los créditos superados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas previamente por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o que tengan carácter transversal.
6. Estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la resolución de reconocimiento deberá incluir, en su caso, el conjunto de asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa de la titulación de destino que no pueden ser cursadas por

el alumno. Serán susceptibles de pertenecer a ese conjunto aquellas asignaturas en las cuales la identidad de contenidos, competencias y carga lectiva tenga una equivalencia de al menos el 75%. El resto de asignaturas ofertadas en la titulación de destino podrán ser cursadas hasta completar el mínimo de créditos exigido.

7. En los casos de desestimación, ésta deberá ser motivada.
8. Corresponde a la CTRC el estudio de reconocimiento de créditos.
9. La CTRC está formada por:
 - Presidente: La Dirección del Centro o miembro del equipo directivo en quien se delegue expresamente.
 - Secretario: El coordinador del título.
 - Un vocal: profesor del Claustro elegido por los profesores

❖ Compromiso ético:

Uno de los principios morales con los que contamos en el Centro Superior de Enseñanza Evangélica es la honestidad. Esta debe traducirse en un compromiso de actitudes éticas deontológicas y un compromiso social que emanen de la Biblia. Dicho compromiso con la verdad y la honestidad debe traducirse en un compromiso ético (ética profesional) por parte de todos los miembros de la comunidad. Dentro de este marco, el estudiante debe ser consciente que cuando firma las Actividades Prácticas, u otros trabajos sometidos a evaluación está a la vez expresando la declaración jurada sobre su autoría, en todos sus términos y con todas sus consecuencias. Por lo que, de no ser cierta la plena autoría de sus trabajos, u otras actividades académicas (por plagio, falsificación, suplantación y otras conductas similares), éste será calificado negativamente; y el estudiante podrá llegar a ser sancionado conforme al Reglamento de Régimen Interno.

PRÁCTICAS.

Las enseñanzas del Postgrado en Formación Teológica para la ERE se imparten en la modalidad a distancia/semipresencial según el sistema propio del Centro Superior de Enseñanza Evangélica (CSEE) utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia. La plataforma virtual del CSEE (neolms) será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes. El estudiante tendrá acceso una vez comience el curso.

La realización de prácticas externas se considera fundamental para aplicar los aprendizajes adquiridos en situaciones docentes reales. El Prácticum se desarrollará de forma presencial en centros educativos donde se imparte la asignatura de Enseñanza Religiosa Evangélica. Para ello el alumno buscará el centro que más le convenga entre la oferta de centros donde se imparte la asignatura.

- **Estancia en el Centro de prácticas:**

Los alumnos realizan las prácticas en los centros educativos bajo la tutela del tutor de prácticas profesor de Religión Evangélica en el centro colaborador donde se realizan dichas prácticas. El alumno tendrá a su disposición un tutor en el centro colaborador que le guiará en el desarrollo de las prácticas, además del profesor académico perteneciente al CSEE.

De estas prácticas, se hace una evaluación continua que valora tanto el tutor asignado por el centro colaborador como por el profesor de la asignatura.

- **Redacción de la Memoria de Prácticas:**

El alumno elabora una Memoria sobre el desarrollo y evolución de las prácticas en el centro. La Memoria de Prácticas presentada por el alumno es un elemento fundamental de la evaluación final de la asignatura.

NOTA INFORMATIVA

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la Administración de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>) y enviarla a la oficina administrativa del CSEE.

Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

EQUIPO COORDINADOR DEL POSTGRADO.

Para instrumentalizar, coordinar y garantizar la calidad del Plan de Estudios, éste dispone de un organigrama de personal organizado en: Equipo Directivo, Secretaría del Centro Superior de Enseñanza Evangélica (CSEE), Claustro de Profesores, y Profesor Tutor de prácticas.

El Equipo Directivo, estará compuesto por:

- Director/a del Centro: Maribel González González.
- Asesor/a Técnico: Luis José Badiola Véliz.
- Coordinador/a académico del Título: Diego Vela Aguilera.

La oficina administrativa del CSEE siempre está a disposición del alumno y profesores para cualquier consulta telefónica o en la dirección de correo: info@cgere.es, o estudiantes@csee.es.

Para asuntos relacionados con contabilidad dirigir los escritos a la cuenta: contabilidad@cgere.es

PRECIOS Y TASAS.

Para ver los precios, referirse a la página web, sección: Precios y Tasas de Matrículas.

PREGUNTAS FRECUENTES.

1. ¿Al terminar el Postgrado puedo dar clase de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE)?

Además del Postgrado, para poder dar clase de ERE, has de cumplir con los demás requisitos confesionales y civiles que están descritos en la web www.cgere.es es la sección “Designación, Propuesta y Contratación de Maestros o Profesores de ERE (7 de marzo de 2018)”.

Por tanto, el Postgrado, es el requisito adicional al resto de requisitos que permite que seas propuesto/a por las Iglesias como profesor/a de ERE. Al terminar el Postgrado has terminado los estudios que te capacitan para poder ser propuesto como profesor/a de ERE por parte de las Iglesias Evangélicas de España.

2. ¿Qué es la idoneidad?

La declaración de idoneidad o certificación equivalente para ser contratado como profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica es una conformidad que otorga la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE). Esta conformidad se recoge en el artículo 10 de la Ley 24/1992 por la que se aprueban los Acuerdos de Cooperación suscritos entre el Estado Español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), y señala que los profesores de enseñanza religiosa evangélica serán “**designados por las Iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades religiosas Evangélicas de España, con la conformidad de ésta**”. Por tanto, la mencionada Ley recoge que los profesores sean designados por una Iglesia perteneciente a la FEREDE y que esta Federación exprese su conformidad con dicha designación.

La conformidad de FEREDE se expide a solicitud del interesado mediante un certificado de idoneidad y conformidad debiéndose acreditar el cumplimiento de los requisitos formativos y actitudinales que, en cada momento, haya establecido la Federación para desarrollar la labor docente como Maestro o Profesor de Religión Evangélica.

3. ¿Hay mucha demanda de plazas de profesor de ERE? ¿Dónde se publican?

Las plazas de Enseñanza Religiosa Evangélica se publican en la página web www.cgere.es como medio de publicidad a convocatorias que surgen en todo el territorio español, tanto si son convocadas por la propia Administración como si son convocadas por el CGERE o Consejos Evangélicos a petición de la Administración.

Las plazas de ERE son limitadas cada año, no siendo numerosas. Aun así, hay una necesidad todos los años de cubrir plazas de profesorado en todo el país.

4. ¿Necesito el CAP o el Máster de Formación del Profesorado en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional para poder dar clases de ERE en centros públicos?

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, artículo 93 explica que para dar clase en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional se necesita tener el CAP o Máster en Formación del Profesorado en Secundaria, Bachillerato, y Formación Profesional. Si bien algunas Comunidades Autónomas no exigen este Máster para la enseñanza de la asignatura de religión, desde la Consejería de ERE recordamos que, los estudiantes que deseen dar clase de ERE para nivel de Secundaria no están eximidos del Máster oficial de Formación del Profesorado en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional o CAP en la Comunidades Autónomas que lo requieren como requisito indispensable.

5. ¿Puedo enseñar en Primaria y Secundaria realizando el Postgrado en Formación Teológica para la Enseñanza Religiosa Evangélica?

Depende de tu formación anterior:

- Para dar clase en Primaria.
Según la legislación española (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, artículo 93) será necesario tener el título de Maestro en Educación Primaria o el título de Grado equivalente.
- Para dar clase en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
Según la legislación española (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, artículo 94 y 95) será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado.

6. ¿Puedo convalidar o se me reconocen créditos de estudios de Teología?

En este momento, dado que nuestro título es un título propio, son objeto de reconocimiento de créditos las asignaturas provenientes de títulos de Grado y Máster en Teología Protestante siempre que la identidad de competencias, contenidos y carga lectiva tengan una equivalencia de, al menos, el 75% tal y como estipula el reglamento de reconocimiento de créditos en la normativa del título.